

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

Fecha: 16/07/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00007	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO GARCIA GARCIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO QUE NIEGA Expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo. Ordena liquidación de gastos, costas y archivo del expediente.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA BECERRA RUIZ	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO Ordena dar cumplimiento al numeral tercero del auto del 5 de abril de 2013.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00060	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA RODRIGUEZ DE OBELTRAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO QUE NIEGA Expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo. Ordena liquidar gastos, costas y archivar el proceso.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00134	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISIMACO GUZMAN VILLAMIZAR OARIAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO NIEGA APELACION Por extemporáneo. Ordena dar cumplimiento a numerales 3 y 5 del acuerdo.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00160	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADIELA HURTADO RODRIGUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO QUE NIEGA Expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo. Ordena comunicación de la sentencia, liquidación de gastos y archivo del proceso.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00293	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ULSEPINTO	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo. Ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00304	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR MORENO ORTIZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER y reconoce personería, ordena dar cumplimiento a numerales 3 y 5 del acuerdo.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00307	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO SUAREZ CARDENAS	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE NIEGA Expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo. Ordena comunicar la sentencia, liquidar y archivar el proceso.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2012 00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ROGELIO ARDILA OSANTANA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y reconoce personería, ordena dar cumplimiento a numerales 3 y 5 del acuerdo.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00033	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO FIDEL PARRA ACOSTA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y reconoce personería, ordena enviar a liquidación de gastos y archivo del expediente.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00189	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WASHINGTON DE JESUS OBROME SEPULVEDA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO Ordena dar cumplimiento al numeral sexto del auto admisorio.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00298	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTORIA EUGENIA BRAVO DE IBARRA	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	AUTO Ordena continuar con lo ordenado en el auto admisorio.	15/07/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00375	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	E.P.S.SANITAS	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A Juzgados Administrativos - SECCIÓN TERCERA- Reparto.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON LOPEZ GROSSO	NACION-REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00393	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GLORIA SEGOVIA QUINTERO	RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00397	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILMA BARRERA DE MARTINEZ	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a al UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00412	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES OLIVA MEJIA RIOS	POLICIA NACIONAL-CAJA GENERAL (CAGEN)	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA No subsanó dentro del término.	15/07/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00485	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILMA MOLANO MORENO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, BOGOTÁ, D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL a la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	15/07/2013	1
1100133 35 030 2013 00486	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCIRA ROJAS DE ROJAS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FIDUPREVISORA	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	15/07/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria